RESOLUCION Nº 3248

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "FERRETERIA PERGAL", PARA LA ADQUISICION DE PINTURAS, TINTAS Y COLORANTES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 15 de noviembre del 2012.-

VISTO:

La Nota de fecha 12 de setiembre de 2012 presentada por el Departamento de Mantenimiento, en la cual solicita la adquisición de pinturas, el Memorando D.I.D.O. N° 49/2012 de la División Offset en la cual solicita la adquisición de tintas, para la Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 1186 /2012 de fecha 15 de noviembre de 2012, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en la cual recomienda la adjudicación a favor de la firma **"FERRETERIA PERGAL"**, para la adquisición de pinturas, tintas y colorantes para la Institución.-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **"SANITARIOS Y CERAMICAS S.A.C.I.", "AMANECER S.A.", "PINTUPAR", "CEPORT S.R.L." y "TUZA S.A.".-**

En fecha 05 de noviembre a las 08:10 horas se labra Acta de Prorroga conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 805/09.-

El Acta labrada en fecha 13 de noviembre del 2012, en la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en ocasión del acto de apertura de sobre - oferta para la Contratación Directa N° 18/2012 Adquisición de Pinturas, Tintas y Colorantes, habiéndose presentado en la oportunidad 01 (una) firma de plaza: **"FERRETERIA PERGAL"** quedando la misma habilitada.-

Que, luego de un minucioso estudio y analizada la oferta el Comité Evaluador recomienda aprobar el presupuesto presentado por la firma **"FERRETERIA PERGAL"**, por ser la única oferta, que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la carta de invitación; por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, para la adquisición de pinturas, tintas y colorantes para la Institución, por la suma total de G. 32.356.500 (treinta y dos millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos guaraníes), IVA incluido.-

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

RESOLUCION Nº 3248

El art. 34º inc c) de la Ley Nº 2051/03 que expresa cuanto sigue: " Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto, en mérito a las consideraciones que anteceden:

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"FERRETERIA PERGAL** para la adquisición de pinturas, tintas y colorantes por la suma total de G. 32.356.500 (treinta y dos millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2° Imputar el pago al Rubro 1.1.0.350.30.01 DPTO.99: PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES G. 32.356.500 (treinta y dos millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2012.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOGAYA BENITEZ
Presidente